

á que espero no dará lugar ese Ayuntamiento, y que disueltos ya los obstáculos que se han representado, verificará uno y otro con la prontitud que se requiere, dandome aviso de quedar en executar lo.

Murcia 30 de Diciembre de 1805.

Martin de Garay  
De

A la Justicia y Ayuntamiento de Archona

